Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA Nº 61

49/2025 - SMIRLIAN, GABRIEL c/ CETROGAR S.A. Y OTROS s/SUMARISIMO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. TC.

Hago constar en los términos del art. 112 b) RJC, que el llamado de autos para sentencia tomó nota el día 25/09/2026 por lo que, de no mediar observaciones, queda firme el 01/10/2026. En función de ello, el plazo para dictar sentencia vence el 29/10/2026 -conf. Art. 34-3°, d) CPCCN-.

Signature Not Verified
Digitally signed by AMARA DI NARDO
Date: 2026.09.30 11:25:31 ART

#39652470#520965815#20260929121821726